

RESOLUCIÓN 030-2018

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.”;*
- Que** los numerales 1 y 5 del artículo 181 de la Constitución de la República del Ecuador, señalan: *“Serán funciones del Consejo de la Judicatura, además de las que determine la ley: 1. Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial; (...); y, 5. Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.”;*
- Que** el artículo 3 del Código Orgánico de la Función Judicial, determina: *“...los órganos de la Función Judicial, en el ámbito de sus competencias, deberán formular políticas administrativas que transformen la Función Judicial para brindar un servicio de calidad de acuerdo a las necesidades de las usuarias y usuarios...”;*
- Que** el numeral 1 del artículo 100 del Código Orgánico de la Función Judicial, dispone: *“Son deberes de las servidoras y servidores de la Función Judicial, según corresponda al puesto que desempeñen, los siguientes: 1. Cumplir, hacer cumplir y aplicar, dentro del ámbito de sus funciones, la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos, las leyes y reglamentos generales; el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos y resoluciones del Pleno del Consejo de la Judicatura y de sus superiores jerárquicos.”;*
- Que** el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial, expresa: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial...”;*
- Que** el numeral 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial, manifiesta que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: *“10. Expedir (...) resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.”;*
- Que** el artículo 16 de la Ley Orgánica del Servicio Público, prevé: *“Para desempeñar un puesto público se requiere de nombramiento o contrato legalmente expedido por la respectiva autoridad nominadora.”;*

- Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de 21 de abril de 2015, mediante Resolución 075-2015, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 500, de 14 de mayo de 2015, resolvió: *“APROBAR EL ESTATUTO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS QUE INCLUYE EL MAPA DE PROCESOS, LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y LA ESTRUCTURA DESCRIPTIVA DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA”*;
- Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de 14 de marzo de 2016, mediante Resolución 039-2016, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 737, de 20 de abril de 2016, resolvió: *“REFORMAR LA RESOLUCIÓN 075-2015, DE 21 DE ABRIL DE 2015, MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA RESOLVIÓ: APROBAR EL ESTATUTO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS QUE INCLUYE EL MAPA DE PROCESOS, LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y LA ESTRUCTURA DESCRIPTIVA DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA”*;
- Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión de 28 de abril de 2017, mediante Resolución 057-2017, publicada en el Registro Oficial No. 18, de 20 de junio de 2017, resolvió: *“NOMBRAR COORDINADORES Y SUBCOORDINADORES JURÍDICOS DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA”*;
- Que** mediante Resolución MDT-VSP-2017-0045, de 26 de abril de 2017, suscrita por el ingeniero Diego Leonardo Bravo Gallardo, Viceministro de Servicio Público (s) del Ministerio del Trabajo, resolvió: *“Art. 1.- Aprobar la revisión a la clasificación y el cambio de denominación de cincuenta y un (51) puestos vacantes de la Corte Nacional de Justicia, a fin de implementar la estructura orgánica de la Corte Nacional de Justicia...”*;
- Que** mediante Oficio 0136-SP-CNJ-2018, de 31 de enero de 2018, suscrito por la doctora Paulina Aguirre Suárez, Presidenta de la Corte Nacional de Justicia, señala: *“...que debido a la renovación de la Corte Nacional de Justicia, los señores Jueces Nacionales requieren conformar sus nuevos equipos de trabajos para cada uno de sus despachos y Salas de la Corte Nacional de Justicia...”*;
- Que** mediante Memorandos CJ-DNTH-2018-0503-M, de 23 de febrero de 2018; y, CJ-DNTH-2018-0515-M, de 26 de febrero de 2018, suscritos por la ingeniera Nancy Herrera Coello, Directora Nacional de Talento Humano, pone en conocimiento de la abogada Connie Frías Mendoza, Directora Nacional de Asesoría Jurídica (s), el informe técnico No. DNTH-SA-0502-2018, de 22 de febrero de 2018, el mismo que contiene el: *“Informe de factibilidad sobre nombramientos de Director Técnico de Asesoría Jurídica y Cooperación Internacional, Coordinadores y*

Subcoordinadores Jurídicos de la Corte Nacional de Justicia"; y, el proyecto de resolución respectivo;

Que el Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el Memorando CJ-DG-2018-0688-M, suscrito por el doctor Tomás Alvear Peña, Director General, quien remite el Memorando circular CJ-DNJ-2018-0045-MC, de 26 de febrero de 2018, suscrito por la abogada Paola Chavez Rodríguez, Directora Nacional de Asesoría Jurídica, que contiene el proyecto de resolución para: *"Nombrar Director Técnico de Asesoría Jurídica y Cooperación Internacional; Coordinadores y Subcoordinadores Jurídicos de la Corte Nacional de Justicia"*; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad,

RESUELVE:

NOMBRAR DIRECTOR TÉCNICO DE ASESORÍA JURÍDICA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL; COORDINADORES Y SUBCOORDINADORES JURÍDICOS DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Artículo 1.- Aprobar el informe técnico No. DNTH-SA-0502-2018, de 22 de febrero de 2018, contenido en los Memorandos CJ-DNTH-2018-0503-M, de 23 de febrero de 2018; y, CJ-DNTH-2018-0515-M, de 26 de febrero de 2018, referente a la designación de Director Técnico de Asesoría Jurídica y Cooperación Internacional; Coordinadores y Subcoordinadores Jurídicos de la Corte Nacional de Justicia, suscrito por la ingeniera Nancy Herrera Coello, Directora Nacional de Talento Humano.

Artículo 2.- Nombrar Director Técnico de Asesoría Jurídica y Cooperación Internacional; Coordinadores y Subcoordinadores Jurídicos de la Corte Nacional de Justicia, de acuerdo con el anexo adjunto.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La ejecución de esta resolución estará a cargo en el ámbito de sus competencias de la Dirección General y la Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura.

SEGUNDA.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura, el veintiséis de febrero de dos mil dieciocho.



Gustavo Jalkh Röben
Presidente



Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General

CERTIFICO: que el Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó esta resolución el veintiséis de febrero de dos mil dieciocho.



Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General

ANEXO
NOMBRAR DIRECTOR TÉCNICO DE ASESORÍA JURÍDICA Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL; COORDINADORES Y SUBCOORDINADORES JURÍDICOS DE
LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCIÓN				
NO.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
1	1704514981	ULLOA VILLAVICENCIO JULIETA ISABEL	DIRECTOR TÉCNICO DE ASESORÍA JURÍDICA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
2	1721932729	ALMEIDA RODRÍGUEZ NELSON ALEXÁNDER	COORDINADOR JURÍDICO	CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
3	1713087631	D AMBROCIO CAMACHO DIANA GABRIELA	COORDINADOR JURÍDICO	CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
4	1003331616	JARAMILLO CARRILLO JENNIFER ISABEL	COORDINADOR JURÍDICO	CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
5	1103903694	LUDEÑA GONZÁLEZ MARÍA DEL CISNE	COORDINADOR JURÍDICO	CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
6	0101898336	MERCHÁN LARREA MARÍA ELENA	COORDINADOR JURÍDICO	CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
7	2200078091	ROSILLO CONDE MARYUXI ALEXANDRA	COORDINADOR JURÍDICO	CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
8	1725812786	CASTILLO AGUILAR GABRIELA ALEJANDRA	SUBCOORDINADOR JURÍDICO	CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
9	1714383518	CEVALLOS MORENO MARÍA ISABEL	SUBCOORDINADOR JURÍDICO	CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
10	1726075995	CHICA MEJÍA KAREN NINA	SUBCOORDINADOR JURÍDICO	CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
11	1600551293	CONSTANTE RUIZ VERÓNICA CECILIA	SUBCOORDINADOR JURÍDICO	CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

12	1715428965	DE LA CRUZ JÁCOME JÓNATHAN	SUBCOORDINADOR JURÍDICO	CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
13	1713745196	GARZÓN FIGUEROA PATRICIO XAVIER	SUBCOORDINADOR JURÍDICO	CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
14	1724973241	GUACHAMÍN MANTILLA ÉVELIN PAOLA	SUBCOORDINADOR JURÍDICO	CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
15	1002611638	JUSTICIA CHAMORRO JOHANA VANESSA	SUBCOORDINADOR JURÍDICO	CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
16	1721941332	LÓPEZ SOLÓRZANO SHAMANTA ROCÍO	SUBCOORDINADOR JURÍDICO	CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
17	1002736195	LOYO PASQUEL ANDREA XIMENA	SUBCOORDINADOR JURÍDICO	CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
18	0603456005	MALDONADO RIVERA JUAN CARLOS	SUBCOORDINADOR JURÍDICO	CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
19	1716217870	MORALES OÑA FRANCISCO SANTIAGO	SUBCOORDINADOR JURÍDICO	CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
20	0105044143	NIETO SALAMEA CRISTIAN ANDRÉS	SUBCOORDINADOR JURÍDICO	CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
21	1720142379	SÁNCHEZ SOTO DOUGLAS PABLO	SUBCOORDINADOR JURÍDICO	CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Razón: Siento por tal que el anexo que antecede forman parte de la Resolución 030-2018, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, el veintiséis de febrero de dos mil dieciocho.



Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General del Consejo de la Judicatura